



## **RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 4º E.S.O. CURSO 2017/2018**

El espíritu emprendedor dentro de la educación ha sido ampliamente abordado desde diversos enfoques, si bien se ha asociado a materias relacionadas con el ámbito de la Economía, cada vez más implica relación del alumnado con la psicología, la sociología y la gestión. Se trata de un fenómeno humano que comprende un amplio espectro de competencias, conocimientos y actitudes, cualidades y valores.

Asumir riesgos, ser innovador, tener dotes de persuasión, negociación y pensamiento estratégico también se incluyen dentro de las competencias que deben ser movilizadas en la juventud para contribuir a formar ciudadanos dotados de capacidad para el emprendimiento.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA**

La enseñanza de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Investigar sobre los intereses y cualidades personales en relación a los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y actividades empresariales.
2. Ir tomando decisiones sobre el itinerario profesional propio en relación a sus intereses y cualidades personales previamente investigados y relacionados con el empleo.
3. Conocer los derechos y los deberes laborales de los trabajadores, así como la acción del Estado y de la Seguridad Social en la protección de las personas empleadas y la necesidad de la prevención de los riesgos laborales.
4. Crear un proyecto de empresa, identificando los distintos factores que inciden sobre la misma, así como la incidencia de ésta sobre la sociedad. Importancia de una empresa como agente de producción de bienes y servicios, entorno empresarial, estructura interna de una empresa, entre otros.
5. Ser capaces de recopilar información y tramitarla de forma adecuada pudiendo hacer frente a los requerimientos en términos de trámites a cumplimentar y trasladar a la Administración Pública.
6. Manejar programas, a nivel básico de usuario, de gestión de clientes, proveedores, entre otros.
7. Aplicar principios de marketing tendentes a conseguir el objetivo de supervivencia de la empresa.

8. Desarrollar una capacidad y talante negociador.
9. Conocer las distintas formas jurídicas de empresa y ser conscientes de la prescripción legal de adoptar una de ellas, una vez constituida la empresa. Así como saber los distintos requisitos asociados a cada una de ellas.
10. Desempeñar tareas de producción y comercialización de acuerdo a un plan previamente establecido y recogido por escrito.
11. Llevar a cabo la evaluación de los resultados en consecuencia con los planes fijados.
12. Identificar las distintas fuentes de financiación distinguiendo las propias de las ajenas y las posibilidades de obtención de esta financiación a través de una Administración pública nacional o europea.
13. Determinar las inversiones necesarias analizando las distintas partidas recogidas en un Balance de Situación.
14. Conocer las obligaciones fiscales y de Seguridad Social para cumplir con las obligaciones legalmente establecidas.

## **CONTENIDOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS**

Los contenidos de esta materia, recogidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se desarrollarán en las siguientes unidades didácticas:

- Unidad didáctica 1: El itinerario formativo y profesional.
- Unidad didáctica 2: Las relaciones laborales.
- Unidad didáctica 3: La iniciativa emprendedora.
- Unidad didáctica 4: El proyecto emprendedor.
- Unidad didáctica 5: El emprendimiento y el mercado.
- Unidad didáctica 6: La constitución de la empresa
- Unidad didáctica 7: Las fuentes de financiación.
- Unidad didáctica 8: Los impuestos.

## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

La nota de cada trimestre será la media ponderada de:

- 40 % media de las pruebas individuales objetivas escritas (es necesario alcanzar una nota mínima de 3 en cada una de ellas para poder aprobar).
- 60 % trabajo diario y actitud: Se evaluará el 50% a través de las actividades y el cuaderno de clase (en el segundo y tercer trimestres la mitad de este 50% se realizará mediante el plan de empresa y la otra mitad del 50% a través de las actividades y el cuaderno de clase); y el 10% a través de la observación del interés por la asignatura y el respeto hacia la profesora y el resto del alumnado.

Para aprobar la materia es necesario aprobar los tres trimestres, es decir, obtener como mínimo una calificación de 5 puntos sobre 10 en cada uno de los tres trimestres. Asimismo, para hacer la media de cada trimestre y poder optar a aprobarlo es necesario alcanzar una nota mínima de 3 en cada una de las pruebas individuales objetivas escritas.

En el caso de que el/la alumno/a suspenda el primer o segundo trimestres, habrá una prueba escrita de recuperación al comienzo del segundo y tercer trimestres, respectivamente. La prueba individual objetiva escrita de recuperación de cada trimestre constará de la parte que el alumno tenga suspensa en cada trimestre. De igual forma, el alumnado que tenga algún trimestre suspenso habrá de realizar unos ejercicios de refuerzo, que habrán de ser entregados a la profesora en el momento que se establezca.

Las faltas de asistencia sin justificar repercutirán negativamente en la nota global del alumno. Además, de alcanzar el 20% del total de horas lectivas de un periodo evaluable (trimestre o curso), perderá el derecho a evaluación continua.

La no asistencia de un alumno a una prueba objetiva escrita no origina el derecho a que se le repita dicha prueba posteriormente. Su ausencia debe justificarse fehacientemente (no es suficiente el justificante firmado por los padres o por el propio alumno; debe aportarse documento médico o documento oficial).

Asimismo, habrá una prueba final en junio, a la que acudirá el alumnado con todos los contenidos de cada trimestre que tenga suspenso (por haber suspendido la recuperación del primer trimestre, la recuperación del segundo o el tercero).

Si algún alumno/a copia o utiliza alguna "ayuda" para la realización de exámenes (chuletas), tendrá un 0 en dicho examen.

La calificación final del curso es la media de las tres evaluaciones, siempre que se obtenga un mínimo de un 5 en cada evaluación.

En el caso de suspender uno, dos o tres trimestres, el alumnado se presentará con el/los trimestre/s que tenga suspenso/s a la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para calcular la nota final en la convocatoria extraordinaria será necesario haber aprobado las tres evaluaciones, siendo la nota final la media aritmética de la nota de las tres evaluaciones.

La programación completa está a disposición del alumnado en el departamento, previa solicitud.